

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20528** ALICANTE

Edicto

Doña Cristina Cifo González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 15/05/12 en el procedimiento con número de autos 301/12 y NIG 03014-66-2-2012-0000600 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Marina de Poniente, S.A., CIF n.º A-53145603, con domicilio social en Avenida Almirante Guillén Tato, n.º 1, 2.º izqda. (Edificio Varadero), inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, al Tomo 3449, folio 169, hoja A-39961, inscripción 1.ª

Segundo.-Que el deudor Conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que ha sido nombrado administrador concursal D. Leopoldo Pons Albutosa, con DNI n.º 19.456.755-C, colegiado del Ilustre Colegio de Economistas de Alicante con domicilio postal en Avenida de Dénia, n.º 47, 03013 Alicante (Colegio Oficial de Economistas de Alicante), teléfono 963516595 y dirección de correo electrónico leopoldo.ponsa.56755c@correos.es para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 21 de mayo de 2012.- La Secretaria Judicial, Cristina Cifo González.

ID: A120043031-1